



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*1983-2023 – 40 Años de Democracia*

*Buenos Aires, 14 de julio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 748/2023**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 378/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y el TEA A-01-00018908-8/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 378/2023, se aprobó la estructura orgánica del Tribunal Electoral con las respectivas funciones establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de la misma.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Roberto Carlos Requejo, en su carácter de Presidente del Tribunal Electoral, solicita la modificación del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 378/2023.

Que la presente solicitud se fundamenta en que, a partir de la experiencia aunada desde la puesta en funcionamiento del Tribunal Electoral y a tenor del cúmulo de trabajo diario, los miembros de ese Tribunal en pleno consideran que se podrían realizar diversas modificaciones a la Resolución CMCABA 378/2023.

Que en tal sentido, habiendo analizado la propuesta presentada por la Presidencia del Tribunal Electoral, resulta adecuado proceder a la modificación del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 378/2023.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar el Anexo I de la estructura del Tribunal Electoral aprobado por Resolución de Presidencia N° 378/2023, de acuerdo con el texto incorporado en el Anexo I que forma



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*1983-2023 – 40 Años de Democracia*

parte de la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, al Tribunal Electoral, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 748/2023**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*1983-2023 – 40 Años de Democracia*

**Anexo I - RES. PRESIDENCIA N° 748/2023**

**Tribunal Electoral**

Integración: De acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 6.031 “El Tribunal Electoral funciona en forma permanente y se integra con tres (3) magistrados, a saber:1) Un/a Juez/a Electoral, designado/a de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 24, quien ejerce su presidencia.2) El/La Juez/a titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.3) El/La Juez/a titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Estructura: El Tribunal Electoral tendrá una estructura compuesta por la Presidencia del Tribunal Electoral, las vocalías de los magistrados/as que lo integran con la estructura establecida en la Resolución Presidencia N° 8/2023, la Secretaría Electoral y la planta de empleados/as y funcionarios/as establecida por Res. 378/2023 o la que en el futuro la modifique, de acuerdo a la normativa vigente aplicable.

El personal designado por resolución Anexo de la Resolución 378/2023 integrará las siguientes oficinas judiciales, que se encontrarán bajo la dependencia funcional de la Presidencia del Tribunal:

**1. Oficina Judicial**

Funciones:

- a. Proyectar las Providencias y Oficios, de acuerdo a la normativa vigente aplicable.
- b. Mantener actualizado el Registro de Audiencias.
- c. Colaborar en la recopilación, control y guarda de documentación relacionada con los partidos políticos y las Alianzas Electorales.
- d. Cumplir con todas aquellas tareas que le sean encomendadas en el marco de las funciones propias del Tribunal Electoral.

**2. Oficina de Gestión Electoral**

Funciones:

- a. Implementar las directivas del Tribunal Electoral en materia de publicidad en las distintas etapas del proceso electoral.
- b. Entender en el proceso de presentación de listas mediante el sistema informático obligatorio (SIEL), brindando la asistencia necesaria a los/as apoderados/as intervinientes.
- c. Cumplir con todas aquellas tareas que le sean encomendadas en el marco de las funciones propias del Tribunal Electoral.

**3. Oficina de Gestión de Padrones**



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*1983-2023 – 40 Años de Democracia*

Funciones:

- a. Entender en la confección, administración y actualización del Registro de Electores/as Extranjeros/as Residentes (REER).
- b. Colaborar en la confección, administración y actualización de los Padrones en formato digital, con los datos obrantes el Registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes.
- c. Colaborar en la confección, administración y actualización del Padrón de Personas privadas de libertad.
- d. Colaborar en la confección, administración y actualización del Padrón Complementario del personal de las fuerzas de seguridad, en base a la comunicación que realicen los/as jefes/as de las fuerzas de seguridad.
- e. Recibir y registrar los comunicados de Inhabilitaciones al ejercicio del derecho a sufragar.
- f. Cumplir con todas aquellas tareas que le sean encomendadas en el marco de las funciones propias del Tribunal Electoral.

### **4. Oficina de Reclamos y Jurisprudencia**

Funciones:

- a. Entender en la gestión de los reclamos al padrón de electores/as nativos/as y extranjeros/as, su tratamiento y elevar los proyectos de resolución a la Presidencia.
- b. Efectuar las publicaciones establecidas por el Código Electoral que el Tribunal Electoral ordene realizar, coordinando sus tareas con las áreas pertinentes del Consejo de la Magistratura, o con los órganos e instituciones públicas o privadas que disponga el Tribunal en el marco de sus competencias y de los acuerdos celebrados.
- c. Llevar el registro actualizado de la jurisprudencia del Tribunal Electoral y funcionar de enlace con la Oficina de Jurisprudencia del Poder Judicial de la Ciudad.
- d. Cumplir con todas aquellas tareas que le sean encomendadas en el marco de las funciones propias del Tribunal Electoral.

### **5. Oficina de Registros y Establecimientos de Votación**

Funciones:

- a. Organizar, confeccionar, actualizar y publicar el Registro de Infractores/as al deber de votar
- b. Confeccionar, administrar y actualizar el Registro de Delegados/as Judiciales, con el fin de contar con una nómina actualizada de aquellos/as ciudadanos/as en condiciones de desempeñarse como Delegados/as Judiciales en los procesos electorales, conforme los requisitos establecidos en el Código Electoral.
- c. Administrar, gestionar y actualizar el Registro de Postulantes a Autoridades de Mesa.
- d. Colaborar en la determinación de los lugares de Votación para las mesas de electores/as Nativos/as y extranjeros/as debiendo garantizarse la accesibilidad electoral para personas ciegas o con una discapacidad o condición física permanente o transitoria que restrinja o dificulte el ejercicio del derecho al voto.



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*1983-2023 – 40 Años de Democracia*

e. Cumplir con todas aquellas tareas que le sean encomendadas en el marco de las funciones propias del Tribunal Electoral.

### **6. Oficina de Capacitación Electoral**

Funciones:

a. Colaborar y coordinar con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Organismos competentes en la materia, las tareas de capacitación de todos los actores involucrados en el proceso electoral, el instrumento de sufragio, nuevas tecnologías y accesibilidad electoral, entre otros.

b. Participar en los Programas de difusión y publicidad de los derechos políticos/electorales de residentes extranjeros/as, con el fin de informar sobre el ejercicio de los derechos políticos y la participación en los actos eleccionarios convocados en el marco de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con los organismos competentes en la materia.

c. Organizar y realizar la capacitación a Delegados/as Judiciales, de modo presencial o mediante el Sitio web del Tribunal Electoral, a efectos de propender a un mejor desarrollo de los comicios, coordinando, coordinando sus tareas –en caso de corresponder– con las áreas pertinentes del Consejo de la Magistratura, del Centro de Formación Judicial o con los órganos e instituciones públicas o privadas que disponga el Tribunal en el marco de sus competencias y de los acuerdos celebrado.

d. Cumplir con todas aquellas tareas que le sean encomendadas en el marco de las funciones propias del Tribunal Electoral

### **7. Oficina de Sistematización y Producción de Datos, Servicios Generales y Correo**

Funciones:

a. Supervisar la Mesa de entrada judicial y los canales oficiales digitales de comunicación.

b. Gestionar el centro de copiado e impresiones coordinando las tareas con las áreas pertinentes del Consejo de la Magistratura, en el ámbito de sus respectivas competencias.

c. Colaborar con las gestiones para la adquisición de insumos específicos para el desarrollo de los comicios y de los restantes insumos generales para el funcionamiento del Tribunal Electoral, coordinando sus tareas administrativas y de logística con Consejo de la Magistratura, en el ámbito de sus respectivas competencias.